

8.05.08

**España es uno de los pocos países europeos sin legislación en este ámbito**

**AUC apoya la propuesta de la Comisión Europea para desarrollar una normativa comunitaria en materia de videojuegos**

**La Asociación se muestra también favorable al desarrollo de sistemas eficaces de corregulación para la clasificación por edades de los contenidos difundidos a través de cualquier medio de comunicación**

La Asociación de Usuarios de la Comunicación ha mostrado su satisfacción por la reciente iniciativa de la Comisión y el Parlamento europeos para la protección de los menores en relación a los videojuegos, la cual pone de relieve que España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una legislación específica en esta materia, ni incluye tampoco medidas en sus normas generales sobre la protección del menor o en el Código Penal. De este modo, frente a lo que ocurre en Reino Unido, Francia, Grecia, Italia, Alemania o Austria, el Código PEGI de autorregulación creado por la industria se convierte en España en el único marco regulador existente, tanto para los videojuegos que se venden en soporte físico como para los que se descargan on-line.

Asimismo, el estudio de la Comisión señala que en los países de referencia de la Unión Europea (Francia, Reino Unido, Alemania) y en otros como Irlanda, Grecia o Italia, existen medidas para la prohibición de determinados videojuegos por sus contenidos o al menos para la restricción de su venta. En España, sin embargo, no se contemplan dichas restricciones en el caso de videojuegos violentos, xenófobos o racistas más allá de lo señalado por el Código Penal, y tampoco se establecen cautelas legales para impedir la compra de videojuegos para adultos por parte de los menores.

A partir de estos datos la Comisión y el Parlamento Europeo han hecho pública una Comunicación sobre la protección de los consumidores, y en especial de los menores, en relación a la utilización de videojuegos (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0207:FIN:EN:PDF>). En dicha Comunicación ambas instituciones se muestran partidarias de complementar el actual Código PEGI, considerado un buen ejemplo de autorregulación, con una mejora de las legislaciones nacionales y un desarrollo de los sistemas de corregulación para la clasificación de contenidos audiovisuales a nivel paneuropeo, que sean aplicables a todo tipo de plataformas de distribución de contenidos (venta física, contenidos on-line, televisión, etc.).

**Para más información:**

Esperanza Rodríguez (91 501 67 73)  
Alejandro Perales (600 56 46 92)